

Contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Objetivos..... | 3 |
| 2. Partners de Madrid in Motion y sus retos | 4 |
| 3. Criterios de selección..... | 6 |
| 4. Proceso de solicitud..... | 8 |
| 5. Calendario..... | 9 |
| 7. Análisis del proyecto y proceso de selección | 10 |
| 8. Beneficios de Madrid in Motion para las Startups..... | 11 |
| 9. Obligaciones de los proyectos seleccionados..... | 12 |
| 10. Derecho a primera negociación | 13 |
| 11. Derecho de información y seguimiento del proyecto..... | 13 |
| 12. Protección de datos personales y derechos de propiedad intelectual e industrial | 13 |
| 13. Reservas y limitaciones | 15 |
| 14. Consultas y solicitudes de aclaración..... | 16 |

1. Introducción

El Open Call de Madrid in Motion es una iniciativa de Open Innovation que se encuentra enmarcada en el HUB de Movilidad Madrid in Motion¹, un proyecto dirigido por Barrabés.biz que busca innovar en el sector de la movilidad urbana. Madrid in Motion busca activar las sinergias entre el ecosistema emprendedor, las Administraciones Públicas y las empresas privadas posicionando a todos como líderes en movilidad, sostenibilidad e innovación para escalar desde Madrid las soluciones pero buscando un impacto global.

Madrid in Motion lanza la segunda convocatoria de Open Call buscando la colaboración entre startups y empresas innovadoras para abordar los retos de las grandes compañías adheridas al programa.

La iniciativa cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Madrid y EMT en esta segunda edición está apoyada por Ferrovial, Banco Santander, Mastercard, Naturgy, SEAT, Red Eléctrica de España, Repsol, Correos, ESRI y Cabify.

Cualquier referencia a “partners” o “partner” en estas Bases Legales hace alusión a dichas corporaciones privadas e instituciones públicas.

2. Objetivos

Los objetivos de la iniciativa Madrid in Motion son los siguientes:

- Innovar en el terreno de la movilidad urbana generando nuevos procesos, sistemas y productos que ayuden a desarrollar infraestructuras y servicios de movilidad urbana.
- Innovar en las propuestas de valor a clientes y acompañarlos durante su transformación, ayudándoles a conocer las nuevas tendencias de los sectores en los que operan e innovar en la provisión de servicios de movilidad.
- Apoyar y motivar a emprendedores de forma que puedan transformar sus ideas en negocios de éxito, aumentando su alcance, crecimiento y escalabilidad.
- Trabajar con el ecosistema emprendedor y desarrollar una cultura innovadora que se retroalimente con el ecosistema.
- Atraer talento.
- Crear valor en el ecosistema a partir de una metodología de innovación que pueda ser asimilada, sistematizada y replicada.

¹ Madrid in Motion es una marca registrada titularidad de Innova Next SLU, por lo que las obligaciones y derechos adquiridos en virtud de las presentes Bases serán de Innova Next SLU.

3. Partners de Madrid in Motion y sus retos

En la segunda edición de Madrid in Motion de la Open Call habrá dos tipos de partners del HUB involucrados proactivamente.

Uno de los pilares fundamentales del ecosistema de Madrid in Motion es la labor realizada por sus partners. Esta colaboración está directamente relacionada con el modelo de relación que los partners tienen con las startups. Tendrá un mayor o menor grado de repercusión en su sector en general, aportando competitividad, y en su compañía en particular, despuntando en prácticas innovadoras.

Para esta segunda edición existen varias tipologías de colaboración:

- Los **partners Leading** lanzarán un reto en la convocatoria promovida por Madrid in Motion. A través de esta convocatoria, llevarán a cabo hasta dos pruebas de concepto con dos soluciones de startups seleccionadas durante aproximadamente tres meses.
- Los **partners Advanced** lanzarán un reto y premiarán a la mejor solución propuesta de las presentadas en la convocatoria, sin desarrollar una prueba de concepto en el marco de Madrid in Motion.

El programa de Innovación Abierta de Madrid in Motion se centra en promover soluciones innovadoras que se adapten a retos específicos propuestos y son gestionados por los partners, fomentando el desarrollo de pruebas conceptuales y la colaboración con el ecosistema emprendedor.

Los partners participantes en la segunda edición de Madrid in Motion buscan soluciones innovadoras para articular un ecosistema con startups. Para poder hacer una búsqueda dirigida, los partners han definido retos sobre movilidad urbana, que se presentan a continuación, para que las startups presenten sus candidaturas en la convocatoria. Serán los partners los que hagan una preselección de soluciones y una selección final para elegir las soluciones que mejor se adaptan a la solución de los retos propuestos. Las startups seleccionadas desarrollarán las pruebas de concepto o, en el caso del partner Advanced se premiará la mejor solución propuesta. Los retos que se lanzan en esta edición por los partners son:

Naturgy busca startups capaces de democratizar la carga eléctrica o, en otras palabras, que pueda llevarse a cabo en cualquier punto de la ciudad, con independencia del comercializador y a través de una plataforma de pago única.

+INFO



POTENCIA EL TRANSPORTE COMPARTIDO EN LA CIUDAD

un reto de **Ferrovial** para la **movilidad compartida**

¿Cómo podríamos incrementar la movilidad compartida?, ¿Cómo podemos aumentar el número de viajes compartidos en la ciudad para revertir esas cifras de contaminación?

Ferrovial busca startups que pueda aportar soluciones para impulsar un cambio de comportamiento en los usuarios, y que estos elijan con más frecuencia el transporte compartido en su día a día.

+INFO



Leading Partner en Madrid in Motion 2020

OPTIMIZA LOS TRAYECTOS DEL DÍA A DÍA

un reto de **Banco Santander** para la **movilidad conectada**

¿Cómo podemos optimizar los trayectos del usuario en la ciudad?, ¿Cómo podemos, a través de la inteligencia artificial, integrar medios de pago conectados con sistemas de movilidad urbana y adelantarnos a las necesidades del usuario?

Banco Santander busca soluciones innovadoras para que las opciones de movilidad resuelvan también las necesidades que tenga el usuario durante el trayecto, y que incluya, además, el medio de pago.

+INFO



Leading Partner en Madrid in Motion 2020

PAGO CON VOZ DESDE EL COCHE CONECTADO

un reto de **Mastercard** para la **movilidad conectada**

¿Cómo podemos integrar el pago por voz en el coche conectado?, ¿Cómo podemos realizar los pagos habituales del vehículo mientras conducimos sin que suponga un riesgo en la carretera?

Mastercard busca startups con soluciones de identificación y pago mediante la voz para testar en un piloto su utilidad para el usuario mientras conduce.

+INFO



Leading Partner en Madrid in Motion 2020

AUTOGESTIÓN DEL COCHE COMPARTIDO Y CONECTADO

un reto de SEAT para la **movilidad compartida**

¿Cómo podemos facilitar la autogestión de estos vehículos?, ¿Cómo podríamos, a través de una solución innovadora, conocer el estado los coches para que el usuario los encuentre “a punto” y evitar los traslados de estos para, por ejemplo, llenar el depósito?

SEAT busca startups con soluciones para monitorizar la flota de Respiro que permitan conocer el estado de los coches, evitar los traslados innecesarios de los mismos y mejorar la experiencia del usuario.

+INFO



Advanced Partner en Madrid in Motion 2020

4. Criterios de selección

Para este programa, Madrid in Motion busca startups que (i) estén constituidas como entidad jurídica, (ii) que desde la fecha de su constitución no hayan pasado más de 5 años a la fecha de publicación de las presentes Bases, (iii) hayan desarrollado al menos un MVP, (iv) tengan un equipo sólido de trabajo, y (v) demuestren que su solución es innovadora y orientada a las necesidades del mercado. Además, los proyectos deben estar alineados con uno o varios de los retos propuestos por Madrid in Motion.

Calificación de aplicaciones y evaluación de los partners

Para calificar las solicitudes de participación en el programa, los profesionales que evalúan los proyectos tendrán en cuenta los puntos A, B, C que estarán recogidos en el formulario de inscripción de la página web. Las startups seleccionadas pasarán al Selection Day y se considerarán los criterios recogidos en el punto D.

a) MODELO DE NEGOCIO E INNOVACIÓN

1. Propuesta de valor

- Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar a los usuarios un producto o servicio, identificando una necesidad que no está bien cubierta en el mercado.
- Se valorará el impacto económico y social del proyecto, así como su alcance internacional.

- Se valorará la viabilidad desde el punto de vista de la colaboración y la implantación ágil a corto-medio plazo de la solución por parte de Madrid in Motion y sus partners, junto con su contribución al valor general.

2. Grado de innovación

- La innovación del proyecto se valorará considerando en el mercado tanto la mejora de un producto/servicio como la oferta de un nuevo producto/servicio que sea claramente diferencial y que mejore las soluciones existentes. También se valorará la innovación tecnológica o la innovación del modelo de negocio. En particular, se considerará el uso de tecnología del proyecto y se asignará mayor valor a los proyectos con una base tecnológica sólida.

3. Viabilidad

- Se valorará la coherencia de la estructura de costes del proyecto con los ingresos previstos y la rentabilidad económico-financiera.
- El retorno esperado y la inversión adicional requerida para el proyecto, que también requerirá un análisis de riesgos.

4. Nivel de desarrollo

- Los proyectos deben tener un nivel de madurez demostrable y al menos un producto viable y funcional (MVP). Se valorarán también los proyectos que ya estén comercializando su solución.
- La experiencia en el desarrollo conjunto del producto, (por ejemplo, trabajando con universidades y otras compañías); la experiencia como proveedor, (por ejemplo, si ha vendido servicios de consultoría o parte de su desarrollo a otra compañía); y sus razones para cooperar con una corporación.

b) MERCADO Y SECTOR

1. Relevancia del proyecto

- Se dará prioridad a los proyectos que respondan a los retos propuestos por las corporaciones e instituciones públicas identificados en el apartado tercero de “Audiencia” de las presentes bases. Se valorarán tanto respuestas parciales como totales a los retos, priorizando las respuestas totales sobre las parciales.

2. Potencial de mercado

- Identificación de los segmentos de clientes para el proyecto.
- El mercado actual y potencial del proyecto y su poder adquisitivo.

c) EQUIPO EMPRENDEDOR / PROMOTOR

1. Idoneidad del equipo promotor

- Se valorará la experiencia, calificaciones y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor de la solución.

2. Motivación e interés

- Se valorará la participación, el compromiso y la dedicación del equipo promotor para llevarlo a cabo y para aprovechar al máximo los servicios ofrecidos por Madrid in Motion.

d) SELECTION DAY²

1. Comunicación

- Claridad y concisión de la presentación del proyecto
- La capacidad de los promotores para despertar y mantener el interés de la audiencia al presentar el proyecto

2. Motivación para participar

- El interés y la actitud del equipo promotor hacia el proyecto y las posibilidades que ofrece Madrid in Motion.

3. Viabilidad de desarrollar la prueba de concepto en el marco de Madrid in Motion

- El equipo del proyecto seleccionado para desarrollar la prueba conceptual debe tener suficiente tiempo disponible durante el programa para desarrollar la prueba conceptual.

5. Proceso de solicitud

Los candidatos deben completar su solicitud de admisión al programa mediante el registro y el envío de información a través del formulario en línea en el sitio web de Madrid in Motion (www.madridinmotion.online) a través de la plataforma Younoodle.

² Para el Selection Day el equipo de Madrid in Motion podrá solicitar a los participantes documentos relativos al accionariado, históricos de funding, descripción del equipo, métricas o kpis relevantes históricos, business plan a futuro o el investor deck. Además, el equipo de Madrid in Motion tendrá contacto online con las startups preseleccionadas.

Todos los candidatos deben aceptar la política de privacidad de Younoodle, al inscribirse en esta plataforma, y los específicos de Barrabés por ser la empresa que gestione las candidaturas, para ser elegibles para el programa.

6. Calendario³

Los hitos y fechas a considerar para la convocatoria de 2020 para el programa Madrid in Motion son:



Periodo de solicitud

El período de solicitud comienza en la fecha de publicación de este documento (15 de enero de 2020) y finaliza a las 17:59 p.m. (GMT + 1) del 28 de febrero de 2020.

Las solicitudes recibidas después de este plazo no serán consideradas.

Periodo de selección

El período para la pre-selección de proyectos se extenderá desde la fecha límite para enviar las solicitudes hasta la semana del 16 de marzo de 2020, cuando se comuniquen a los proyectos seleccionados la decisión para que puedan participar en el siguiente hito, el Selection Day del programa Madrid in Motion.

Tras el Selection Day, previsto la cuarta semana de marzo de 2020, las corporaciones e instituciones públicas tendrán hasta una semana para deliberar y comunicar cada uno de ellos, el proyecto con el que continuar.

Período de activación de la prueba conceptual

En el caso de ser seleccionados tras el Selection Day, el desarrollo de la prueba conceptual durará aproximadamente tres meses, comenzando a finales de marzo de 2020 y finalizando a 30 de junio de 2020. Antes de comenzar la prueba conceptual, la tercera semana de Abril del 2020 tendrán lugar dos sesiones iniciales presenciales en Madrid (Kick off y Bootcamp) para todos los participantes. Los resultados de la prueba

³ Los hitos y las fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de Madrid in Motion para optimizar la ejecución del programa. Dicha modificación se comunicará a los participantes por correo electrónico o página web.

conceptual se presentarán en un Demoday que será presencial en septiembre 2020, que contará con una parte común para compartir los resultados de las pruebas conceptuales y con una parte privada. En esta serán las corporaciones e instituciones las que decidan qué comunicar de los resultados de este período.

Demo Day

Después del período de desarrollo conceptual de la prueba, los proyectos participantes se presentarán previsiblemente en septiembre de 2020 en un Demo Day. Las empresas participantes en el programa, inversores y líderes del ecosistema emprendedor asistirán al Demo Day donde se mostrarán los resultados de la prueba conceptual.

El Demo Day constará de una parte común donde todos los participantes mostrarán la prueba conceptual a las corporaciones, instituciones, inversores y líderes del ecosistema emprendedor. Además, también tendrá lugar una sesión privada que tiene como objetivo presentar ante cada comité decisor de cada partner los resultados de la prueba conceptual y los posibles modelos de relación de continuidad entre las dos partes.

7. Análisis del proyecto y proceso de selección

Los responsables de la preselección de los proyectos serán profesionales del equipo de Madrid in Motion. Una vez evaluados los proyectos, las corporaciones e instituciones que participan en el programa seleccionarán hasta 4 soluciones de las evaluadas para participar en el Selection Day. Este día elegirán las soluciones con la que activar las pruebas conceptuales.

i. Calificación de la aplicación

Basándose en la información de las solicitudes presentadas en la plataforma Younoodle mediante el sitio web de Madrid in Motion, todas las solicitudes serán calificadas por el equipo de Madrid in Motion.

ii. Evaluación de las corporaciones e instituciones

Cada partner en el proyecto seleccionará hasta 4 soluciones para que participen si así lo aceptan en el Selection Day, esta selección se realizará en marzo de 2020.

iii. Selection Day

Todos los proyectos seleccionados por las corporaciones e instituciones participarán en el Selection Day presencialmente en Madrid. Las startups clasificadas para dar a conocer su proyecto frente a los partners firmará un acuerdo de confidencialidad (NDA) para poder compartir información que ayude a la decisión de los partners y estas pueden recibir información sensible por parte de los mismos.

Los proyectos seleccionados para ejecutar la prueba de concepto firmarán un acuerdo específico adicional a las presentes Bases para cada proyecto con el objetivo de regular las condiciones particulares de su participación en el programa Madrid in Motion. Este acuerdo se firmará con cada una de las corporaciones e instituciones y vendrá predefinido por ellos. Los proyectos solo se considerarán admitidos en el programa cuando hayan firmado ese acuerdo, que debería firmarse en un plazo estimado de 1 semana tras la comunicación de los resultados del Selection Day para poder dar comienzo a la fase de activación de las pruebas conceptuales.

En el caso de los retos presentados para los Partners Advanced se comunicará ese mismo día el fallo del jurado.

8. Beneficios de Madrid in Motion para las Startups

Sujeto al acuerdo firmado para cada proyecto, los proyectos seleccionados se beneficiarán de los siguientes servicios:

Activación de la prueba conceptual⁴⁵

Una vez las corporaciones e instituciones hayan seleccionado y acordado el marco de relación, se considerará que se está en disposición de activar las pruebas conceptuales.

El alcance temporal estimado es de 3 meses, donde las corporaciones e instituciones en colaboración con los proyectos seleccionados y a través de metodologías ágiles dirigidas por el equipo de Madrid in Motion llevarán a cabo la activación de la prueba conceptual.

Por defecto se considera que el modelo de relación entre las corporaciones e instituciones y los proyectos será de co-creación, entendiendo éste como una co-innovación de la solución aportada por la startup o proyecto de manera para dar respuesta al reto que la corporación ha propuesto.

Para ello:

- Se iniciará la fase de activación con una definición del alcance de la prueba conceptual entre las partes.
- Se contará con 2 jornadas iniciales en las que se comenzará la co-creación de las soluciones entre las startups y los equipos de cada corporación o institución. Durante estas jornadas se recibirán por parte del equipo de Madrid in Motion píldoras formativas en metodologías ágiles, que serán las que se seguirán

⁴ Este beneficio es exclusivo para aquellas startups seleccionadas por los Partners Leading.

⁵ La Prueba de concepto no está remunerada

durante la fase. En el caso de que no se vea un encaje suficiente, se podrá considerar el fin de la relación entre las partes en este momento. Las dos jornadas ocurrirán en Madrid y será necesaria la asistencia de las personas involucradas en los equipos.

- Tras estas 2 jornadas, se llevarán a cabo 5 sprints (siendo un sprint un periodo de tiempo aproximado de 2 semanas) donde se revisarán las tareas definidas por el equipo (entendiendo por equipo el conformado por la startup y la corporación) para llegar en tiempo y forma al Demoday con la mejor solución teniendo en cuenta el alcance que se defina al inicio.

Acceso al ecosistema

Los proyectos participantes multiplicarán sus posibilidades de atraer clientes y financiación gracias a (i) la mayor visibilidad del proyecto y (ii) el acceso a corporaciones e instituciones de primer nivel como resultado de la participación en el programa.

Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados podrán incluir el logotipo de Madrid in Motion (como aparece en este documento) y la expresión "Startup participante de Madrid in Motion" en su sitio web y otros materiales corporativos que consideren.

Premio

Las startups presentadas a los retos de Partners Advanced recibirán un reconocimiento por parte de estas y formarán parte del ecosistema de Madrid in Motion.

9. Obligaciones de los proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados que se benefician de la prestación de servicios por parte de Madrid in Motion y las corporaciones e instituciones deben asumir ciertos compromisos que se concretarán en cada uno de los acuerdos alcanzados con las diferentes entidades propietarias de los retos. Estos serán al menos los siguientes:

- 1) las entidades deben desarrollar y operar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o empresa que haya presentado la solución conforme a las presentes Bases y que regulan su participación en el programa.
- 2) las entidades deben participar en el programa de acuerdo con las reglas e instrucciones proporcionadas para tal fin por los responsables del programa y deben participar en las actividades organizadas en el marco del programa.
- 3) las entidades deben dotar de equipo suficiente al desarrollo del proyecto para asegurar su ejecución y permanecer estable el equipo de partners y promotores vinculados al proyecto.

4) las entidades no deben tener vinculación, directa o indirectamente, a ninguna otra persona o entidad cuya actividad sea competencia directa con la actividad del proyecto.

5) Las entidades propietarias de los proyectos seleccionados deben facilitar el acceso a cualquier documento e información que Madrid In Motion pueda solicitar con respecto al desarrollo de la prueba de concepto.

10. Derecho a primera negociación

Al aceptar las condiciones y firmar los acuerdos que rigen la participación en el programa, los proyectos seleccionados otorgarán a Madrid in Motion y a las corporaciones participantes el derecho a la primera negociación (el "Derecho a la Primera Negociación"). El derecho a la primera negociación significa que, durante la vigencia del acuerdo que regula su participación en el programa y durante los tres años posteriores a la terminación de ese acuerdo por cualquier motivo, Madrid in Motion y las corporaciones participantes tendrán el derecho a primera negociación, sin obligación de finalización, para la adquisición, comercialización, licencia, distribución y, en general, cualquier acto de explotación de los resultados, productos o servicios de los proyectos que participan en el programa, de forma previa y preferencial con respecto a cualquier tercero. El derecho a la primera negociación no es un derecho exclusivo, y los promotores del proyecto tendrán derecho a ofrecerlo a terceros después de ofrecerlo a Madrid in Motion y las corporaciones participantes. Los requisitos para la adquisición, comercialización, distribución o explotación de los resultados, productos o servicios de los proyectos se evaluarán a su valor de mercado, y Madrid in Motion y las corporaciones participantes tendrán derecho a las mejores condiciones ofrecidas a terceros en el mercado.

11. Derecho de información y seguimiento del proyecto

Para monitorizar el proyecto y asegurar que se aproveche al máximo el programa de Innovación Abierta Madrid in Motion, durante el término del acuerdo que regula la participación de los proyectos seleccionados para el programa, Madrid in Motion y las corporaciones participantes deben ser informadas del progreso de los proyectos a través de la entrega regular de informes sobre su desarrollo.

12. Protección de datos personales y derechos de propiedad intelectual e industrial

Madrid in Motion, con la única finalidad de gestionar el programa, procesará datos personales de los participantes. Ese tratamiento se regirá por esta cláusula y por la

legislación vigente en este ámbito. En particular, Madrid in Motion procesará los datos personales enviados por los participantes para gestionar sus solicitudes de participación en el programa y, solamente tras su consentimiento, para informarles y enviarles comunicaciones, incluso por medios electrónicos y similares, sobre las actividades, proyectos y nuevos desarrollos en el programa Madrid in Motion que podría interesarles. La base legal para procesar sus datos es administrar su solicitud para participar en el programa y, para enviar comunicaciones, el consentimiento otorgado por los participantes.

Madrid in Motion divulgará los datos a las empresas que participan en el diseño e implementación del programa, así como a las entidades de su grupo empresarial enumeradas en el sitio web **www.madridinmotion.online** para los mismos fines mencionados anteriormente. En cualquier caso, sus datos se procesarán sujetos a un nivel de protección de acuerdo con las normas de protección de datos aplicables y no estarán sujetos a la toma de decisiones automatizada.

Después del proceso de selección, Madrid in Motion mantendrá los datos enviados por los participantes para que los candidatos puedan ser tenidos en cuenta en futuros programas, si prestan confirmación para ello. Los participantes pueden revocar su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales en cualquier momento enviando un correo electrónico a **info@madridinmotion.online** o a **dataprotection@barrabes.biz**. Si se proporcionan datos personales, el usuario garantiza que ha informado a esas partes del contenido de esta cláusula antes de proporcionarlos y es personalmente responsable ante Madrid in Motion por cualquier daño que surja en caso de incumplimiento. Puede, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación y eliminación de datos, solicitar restricciones de procesamiento y objetar el procesamiento, o solicitar la portabilidad de sus datos en los términos estipulados en la legislación vigente mediante la aplicación por correo electrónico a **info@madridinmotion.online**, indicando claramente el derecho que desea ejercer y adjuntando su número de identificación nacional o documento de identidad similar que acredite su identidad. Al enviar sus solicitudes, los solicitantes garantizan que:

- Los proyectos son el trabajo original de sus autores o que tienen todos los derechos que les asisten para hacer uso de ellos, o ambos.
- A través de su participación, los participantes aceptan que el trabajo y las creaciones resultantes de los proyectos se ajustan al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba la Ley de Propiedad Intelectual española en su versión modificada, regularizando, clarificando y armonizando las disposiciones legales aplicables en ese sentido.
- Cuando los proyectos son el resultado unificado de la cooperación de varios participantes, el proyecto se tratará como un trabajo cooperativo en virtud del artículo 7 de la Ley de Propiedad Intelectual, con los derechos resultantes de todos ellos como coautores.

- Los participantes autorizan a Madrid in Motion a publicar un extracto-resumen de los proyectos en sus sitios web oficiales y aceptan que los visitantes de esos sitios tengan acceso a esa información de acuerdo con las condiciones de uso de esos sitios.
- Los participantes autorizan a Madrid in Motion a (i) utilizar los nombres y títulos de sus proyectos, sin límite de tiempo, para que se mencionen en los sitios web o para cualquier otro acto o evento relacionado con el programa Madrid in Motion, y (ii) mencionar los proyectos en los archivos históricos y en cualquier medio de Madrid in Motion y el programa Madrid in Motion.
- Madrid in Motion no reclama la propiedad de la información ofrecida ni de ninguna propiedad industrial o intelectual que pueda contener. Los participantes no asignan ningún derecho de propiedad industrial o intelectual resultante de los proyectos a Madrid in Motion.
- Los participantes aceptan que ninguna disposición de este documento les autoriza o les da derecho a hacer uso de cualquier propiedad industrial propiedad de Madrid in Motion, como, en particular, marcas comerciales o logotipos, o cualquier otra propiedad de la firma.

13. Reservas y limitaciones

Este documento establece las condiciones y el procedimiento para seleccionar los proyectos que participarán en el programa Madrid in Motion 2020. Los términos y condiciones establecidos en este documento para el programa no conllevan ninguna obligación o vínculo contractual por parte de Madrid in Motion y sus colaboradores o los promotores del proyecto que presentan solicitudes de admisión al programa, más allá de lo que se proporciona en estas bases.

Los proyectos seleccionados para participar en el programa fijarán sus condiciones particulares en acuerdos individuales con Madrid in Motion y las corporaciones colaboradoras para regular su participación en el programa y el desarrollo conceptual de la prueba. Los proyectos solo se considerarán admitidos en el programa después de celebrar el acuerdo con Madrid in Motion y sus partners. Los promotores del proyecto que presenten solicitudes de admisión al programa asumirán todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. De igual forma, los participantes seleccionados asumirán sus propios gastos de viaje y alojamiento en el lugar donde se realizan las actividades del programa.

Madrid in Motion se reserva el derecho de cancelar o suspender este programa o cambiar cualquiera de sus términos, notificando a los participantes en las plataformas Younoodle, por correo electrónico o en su página de destino. Cualquier cancelación,

suspensión o cambio no dará lugar a la titularidad de ningún reclamo de los equipos promotores de los proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa. Una vez que el programa está en marcha, Madrid in Motion y sus entidades colaboradoras se reservan el derecho de excluir cualquier proyecto cuyos representantes o promotores no cumplan con las condiciones para participar en el programa, según lo establecido en sus respectivos acuerdos de participación.

14. Consultas y solicitudes de aclaración

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con el programa o la presentación de solicitudes, las partes interesadas pueden ponerse en contacto con Madrid in Motion en la siguiente dirección de correo electrónico: **info@madridinmotion.online**